

REGLAMENTO

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS

ARTICULO 2.º

Indicaciones generales relativas á la lectura.

Todos los niños de un mismo orden leerán en el mismo libro y seguirán juntos durante todo el tiempo de la lectura, á ménos que algunos tengan dispensa particular.

En las clases inferiores, el maestro hará leer primeramente á los monitores, despues á los que escriben, para darles tiempo á esta ocupación, y en seguida á las demás secciones de inferior á superior, principiando por las más adelantadas.

Para asegurarse de que los discípulos siguen bien, el maestro con la señal impondrá silencio de tiempo en tiempo, y designará al niño que le parezca que no está atento, el cual continuará la lectura, sin repetir las palabras ya pronunciadas.

Es menester cuidar de que los niños:

- 1.º Pronuncien bien todas las sílabas sin repetir las;
- 2.º Que conserven su tono de voz ordinario, leyendo bastante alto para que sean oídos de las demás secciones que siguen la misma lección, pero no tan alto que perturben á las otras secciones;
- 3.º Que no canten al tiempo de leer, ni hagan ningun movimiento de cabeza ó del cuerpo;
- 4.º Que observen la puntuación;
- 5.º Que den el respectivo tono de voz á la interrogación y admiración, evitando las duras ó afectadas;
- 6.º Que lean dando sentido á lo que leen, pero sin énfasis y con el tono de conversacion;
- 7.º Que se ejerciten en comprender lo que leen.

Importa mucho habituar á los niños á darse cuenta de sus lecturas, como un poderoso medio de que adquieran ideas. Será pues, muy ventajoso que el maestro, al fin de la lección, les interroga sobre lo que han leído, para ver si han comprendido.

Para facilitar este ejercicio es conveniente, que los libros que se ponen en manos de los niños tengan al fin de los capítulos una recapitulación en preguntas, para que ellos mismos procuren dar la respuesta.

El maestro durante la lectura será muy exacto: 1.º en velar sobre los discípulos para mantener el orden y el silencio; 2.º en tener á la mano el libro de la lección y seguirla puntualmente; y 3.º en responder al lector siempre que cometa una falta.

Cuando el lector no puede corregirse de las faltas de que se le ha advertido, se debe señalar un discípulo más adelantado que lea en alta é inteligible voz lo que el otro no ha podido. El maestro no debe leer por sí mismo sino cuando despues de haber designado dos ó tres alumnos sucesivamente, ninguno ha podido dar la verdadera pronunciación de las palabras.

Si hubiese en la clase algunos niños tartamudos, se les exigirá

ARTICULO 3.º

De las lecciones de lectura en las clases inferiores.

Habrà para estas clases un cuadro fijo en la pared y colocado de la manera que el maestro pueda desde su asiento señalar con la varilla (1) la lección á sus discípulos; es decir, las letras, sílabas ó palabras; habrá tambien cuadros portátiles ó fijos en diversos puntos de la pieza en que está la clase, á fin de ocupar, bajo la dirección de los monitores, las secciones á los cuales el maestro no da actualmente lección.

Se hará de modo que haya bancos delante de los cuadros portátiles, para prevenir la molestia y fatiga que podría ocasionar á los niños el mantenerse de pié.

Los monitores tendrán para su uso varillitas cuya extremidad deberá estar envuelta en cuero suave ó paño, para que no rocen los cuadros.

En cuanto á la manera de dar lecciones, he aquí como se procede en las clases numerosas:

El maestro, al principio de la lectura, reunirá al rededor de su asiento á los monitores de segundo y tercer orden; señalada la lección que éstos deben hacer aprender á sus discípulos, les ejercitará en leer en el cuadro y en el silabario, cuidando de que pronuncien bien cada sílaba, y reprendiéndoles si no lo hacen; y en seguida los enviará á repetir la misma lección á los círculos respectivos.

Luego hará pasar sucesivamente por delante del gran cuadro á cada uno de los diferentes grupos; examinará á los niños sobre la lección que el monitor ha debido hacerles aprender, recompensando á los que lo merezcan; y despues les mandará á sus puestos donde el monitor los ejercitará nuevamente á leer en el silabario, en la página concerniente á la parte que acaba de estudiarse.

Llegado al tercer orden, el maestro examinará á los niños de la misma manera, y personalmente les hará deletrear, sílaba y leer en el silabario ó enton.

Si no hubiese más que pocos niños en la clase, se puede adaptar el siguiente sistema:

- 1.º El maestro hará leer á los niños que escriben, si los hay;
- 2.º Dará al mismo tiempo en el cuadro la lección á los tres primeros órdenes de lectura: á los principiantes en el cuadro del alfabeto; á los del segundo orden en la 2.ª, 3.ª ó 4.ª tabla, á los del ter-

(1) Esta varilla estará colgada de un hilo fijo al techo de la pieza, para que el maestro no se fatigue al servirse de ella. Además, la extremidad de esta varilla deberá estar cubierta de un pedazo de tela ó cuero suave, para que al tiempo de señalar con ella las lecciones, no dañe los cuadros y mapas.

cero en la 5.ª y 6.ª tabla en las cuales deletrearán, silabearán ó leerán, según lo que se les haya prescrito;

3.º Ordenará á los monitores que repitan á los discípulos de primero y segundo orden la lección en las tablas ó cuadros portátiles y en los silabarios, y el mismo maestro hará leer á los niños del tercero y cuarto orden, y recorrerá las planas de los que escriben.

Será muy ventajoso hacer escribir á todos los niños que componen el cuarto y aun el tercer orden, para que no pierdan el tiempo mientras que el maestro da la lección á los órdenes inferiores.

A los niños que bien en la primera carta no se les dará por lección más que cinco ó seis letras, y cuando las conozcan bien se les pasará á las cinco ó seis siguientes, pero siempre repasando lo que se ha leído antes.

LISTA

De los suscritores á la Geografía de Antioquia, por el doctor Manuel Uribe A.

	Ejemplares.
El Distrito de Medellín	200
El Instituto de "La Fraternidad"	10
Doctor Pedro J. Berrio	6
Abraham Garcia	4
Abraham Moreno	4
Fabriciano Escovar	4
Fabricio Uribe	4
Juan de S. Martínez	4
Alejandro Bravo	4
Próspero Restrepo	4
Isidoro Isaza	4
Doctor Luis M. Restrepo I	4
Liborio Echavarría	2
Julian Vázquez Gallo	2
Eduardo Arango	2
Rufino Gutierrez	2
Manuel José Villégas	2
Pedro A. Valverde	2
Evaristo Pinillos	1
Salvador Angel	1
Salvador Uribe G.	1
Roman de Hoyos	1
Doctor Benito Jaramillo G.	1
José María Cepeda	1
Pedro Herrán	1
Manuel Antonio Hernández	1
George Butler Griffin	1
Doctor Joaquín Emilio Gómez	1
Wenceslao Barriántos	1
José Joaquín Mejía	1
Marcelino Restrepo	1
Apolinar Villa	1
Joaquín Vázquez B.	1
Pedro Vélez B.	1
Marcelino Restrepo Maya	1
Marco A. Restrepo M.	1
Libardo Botero	1
Demetrio Viana	1
Ricardo Viana	1
Rafael Ros	1
Emeterio González P.	1
Estanislao B. Zuleta	1
Pedro Antonio Uribe	1
Juan M. Fonnegra	1
Juan C. Posada	1

Medellín, 1.º de noviembre de 1872.

El Agente, Pedro A. Valverde.

(Continuará).

SERGIO VITELIO COMEZ

ha trasladado su establecimiento de instrucción primaria á la casa del señor Vicente H. Gallo, cerca de la Casa de Moneda.

Ofrece puntual cumplimiento en el desempeño de sus deberes, y muy especialmente, en la EDUCACION RELIGIOSA y en la URBANIDAD.

Medellín, octubre 25 de 1872.

IMPRENTA DEL ESTADO.

47/